

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de octubre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso ejecutivo pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00186 00
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE

No se tiene por válida la notificación personal remitido al correo electrónico de la demandada **ANLLY KATHERINE OSSA GIRALDO**, toda vez que se CITA UN RADICADO diferente siendo el correcto **186 DE 2021**.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar en debida forma a la demandada **ANLLY KATHERINE OSSA GIRALDO**, al correo electrónico.; **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

Conforme la solicitud elevada por el apoderado demandante se verifica que le fue remitido copia de la remisión del despacho comisorio al Secretario de Tránsito y transporte competente.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

¹ Publicado por estado No. 176 fijado el 22 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a1fc65c04b3b1ce2be009c0a659a042957ad80e0bcd18cb445372e201ed1d73

Documento generado en 21/10/2021 02:38:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>